



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 223/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que el caso de TORRES, Juan Manuel, redesignado con Dedicación Exclusiva, es un cargo provisto por la Secretaría de Políticas Universitarias a través del programa PROMEI.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que dicha redesignación se otorga aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,

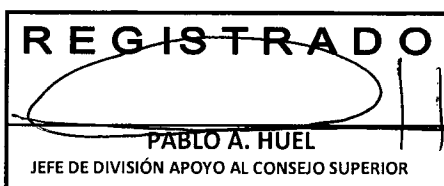
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Mendoza al Profesor perteneciente al Departamento de Materias Básicas a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

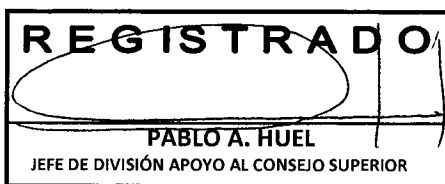
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1081/2014

UTN
r.a.h.
n.e.b.
a.m.s.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1081/2014

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

PROFESOR TITULAR **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

TORRES, Juan Manuel	Área Ciencias Sociales	(2 cursos)
L.E. N° 5.224.321	Metodología de la Investigación	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 52323	Epistemología de las Ciencias de Ingeniería	09/07/2017
	Materias Básicas	
